Secretaría General



Expediente 56100R

CONCURSO DE IDEAS ORDENACIÓN DE LA PLAZA DEL CARMEN

1. ORGANIZACIÓN DEL CONCURSO.

- 1.1. El presente concurso lo convoca el M. I. Ayuntamiento de Caudete (C/ Mayor, 2, 02660 Caudete) a través de la Concejalía de Urbanismo. El Concurso será gestionado desde la Concejalía de Urbanismo.
- 1.2. Las consultas previas para la presentación de las propuestas se mantendrá con el Ayuntamiento de Caudete. Estas consultas siempre serán de carácter técnico relacionado con la ordenación urbanística, sin que en ningún caso incidan sobre el desarrollo del concurso.

Los datos de contacto son los siguientes:

Concejalía de Urbanismo. Dirección: C/ Mayor, 2 Teléfono: 965 827 000

Correo electrónico: concejaliaurbanismo@caudete.org

Horario: de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 h.

2. SITUACIÓN ACTUAL Y FUNDAMENTO.

La Plaza del Carmen objeto del presente concurso está incluida según las NNSS de Caudete actualmente en vigor en suelo urbano Residencial Casco antiguo (R-1) definida como una zona consolidada por la edificación en su totalidad, donde se encuentran los edificios más antiguos.

Según el catálogo de protección del Patrimonio Arquitectónico del municipio de Caudete incluido en las normas antes indicadas los edificios con protección recayentes a la Plaza del Carmen son; conjunto de Claustro-Iglesia convento Carmelitas, edificio de viviendas n°3 y n°1.

Como se aprecia en planos la plaza es sensiblemente rectangular, dispone de aparcamientos de vehículos en tres frentes, al norte se ubica un espacio de recogida de residuos que se encuentra enterrado, acerado perimetral y en su centro como punto de referencia principal se dispone de una fuente ornamental con escalinata de acceso y parterres perimetrales. Las calles recayentes a la plaza son calle Mayor, Del Mercado, El Molino, Las Moreras, San Antonio Abad y callejón que comunica con calle Santa Bárbara.

La plaza del Carmen es uno de los principales centros de encuentro de la población junto con la Plaza de la Iglesia. En ella se realizan gran parte de las fiestas locales, como principales podríamos destacar los actos relacionados con la de Moros y Cristianos, festividad del Carmen y Bailes del Niño.

La plaza que nos ocupa tiene gran circulación de vehículos siendo uno de los principales pasos para la comunicación con la zona alta de la localidad y tránsito de personas.

3. OBJETO Y EMPLAZAMIENTO DEL CONCURSO.

El objeto del concurso atiende a la necesidad de definir la ordenación urbanística de la zona pública donde se localiza la Plaza del Carmen, según los criterios de los concursantes.

El proyecto para la reurbanización de la Plaza del Carmen se entiende como un proyecto de regeneración urbana a partir de un patrimonio edificado y de elementos inamovibles en la misma -como lo es la fuente ornamental situada al centro-, con el objetivo de crear nueva actividad en dicho entorno, apostar por la recuperación del casco antiguo y el embellecimiento de sus calles y plazas, apostar por un mayor aprovechamiento del entorno para viandantes, reducción del trafico rodado, dotación de mobiliario urbano, así como mejorar la permeabilidad del ámbito con el entorno urbano inmediato e incluir zonas verdes contribuyendo a la reducción de emisiones de



BASES REGULADORAS CONCURSO DE IDEAS PARA LA ORDENACIÓN DE LA PLAZA DEL CARMEN - AYUNTAMIENTO DE CAUDETE - Cod.566825 - 30/05/2018



CO2.

La atención al espacio público como articulador de la trama urbana, su diseño y mobiliario, será una de las cuestiones prioritarias de esta actuación.

Así pues, se definen tres líneas estratégicas de actuación:

- 1. Transformaciones de uso. Actuaciones que impliquen cambios de uso en el conjunto.
- 2. Adecuación funcional del espacio público. Repensar el espacio público a partir del estudio de las nuevas condiciones de uso. Mejorar las condiciones de accesibilidad universal y la adecuación de elementos funcionales.
- 3. Movilidad y espacios verdes. Reforzar las relaciones entre la estructura de espacios libres y el entorno. Incluiría soluciones que permitan mejorar la movilidad universal.

4. PLANTEAMIENTOS GENERALES DE LA INTERVENCIÓN.

La intervención en el área objeto de trabajo propone reordenar el espacio publico de la Plaza del Carmen, para transformarlo en un área paisajística integrada con el entorno del casco antiguo al que pertenece por naturaleza, y a las necesidades de los habitantes de Caudete en la que primará la seguridad y accesibilidad de peatones, así como una mayor superficie de uso para los ciudadanos en general con el mobiliario urbano adecuado.

4.1. Los criterios a tener en cuenta son los siguientes:

- 1. El área de intervención debe asumir la responsabilidad de convertirse en un espacio de uso público con un valor añadido, capaz de seguir siendo objeto de cuantas actividades y manifestaciones culturales y festivas se realizan en la misma.
- 2. Se deberán de potenciar al máximo las relaciones entre las partes de la actuación y con el entorno cercano.
- 3. Se ha de mantener en su ubicación actual la fuente ornamental situada en el centro de la Plaza.
- 4. Se valorará positivamente la versatilidad y/o flexibilidad en cuanto a la solución propuesta. Se hará especial incapié en que la intervención reconozca las condiciones espaciales del lugar y su relación con la ciudad.
- 5. Se han de incluir zonas verdes que aporten a la Plaza un valor añadido, sin obstaculizar o dañar la imagen de la misma como conjunto.
- 6. Se ha de tener presente en todo momento la seguridad y accesibilidad para peatones, así como dotar de mayor superficie para el paseo de éstos, además de contemplar una reducción del tráfico

4.2.Área de intervención.

Corresponde a la totalidad del espacio público que conforma la Plaza del Carmen. La delimitación viene detallada en los planos de la convocatoria.

En cualquier caso, las indicaciones que las propuestas definan sobre ámbitos externos a esta delimitación oficial se entenderán como mejoras de las relaciones con el entorno.

5. NATURALEZA Y RÉGIMEN JURÍDICO DEL CONCURSO.

El presente concurso de ideas tiene carácter público, es convocado por el Ayuntamiento de Caudete a través de la Concejalía de Urbanismo, y se desarrollará en una única fase, a nivel de ideas.

La valoración de los proyectos de ideas presentados se llevará a cabo por un Jurado (ver Base 9).

Las partes quedan sometidas incondicionadamente a lo establecido en estas bases y en la legislación aplicable.



BASES REGULADORAS CONCURSO DE IDEAS PARA LA ORDENACIÓN DE LA PLAZA DEL CARMEN - AYUNTAMIENTO DE CAUDETE - Cod.566825 - 30/05/2018



Los concursantes que sean declarados ganadores, según lo dispuesto en estas bases, recibirán un premio en metálico.

La Administración convocante no está comprometida a realizar los encargos de redacción de los proyectos básicos y de ejecución de las edificaciones y del espacio público a los ganadores del concurso.

6. FUNCIONES DE CAPACIDAD PARA PARTICIPAR EN EL CONCURSO.

Podrán concurrir al presente concurso todos los ciudadanos/as que tengan plena capacidad de obrar.

Se podrá participar individualmente o formando equipos siempre y cuando se designe a uno de sus miembros como autor responsable de la idea presentada al concurso, sin perjuicio de que figuren como coautores el resto de miembros.

Cada participante sólo podrá formar parte de un único equipo, bien sea como titular o como colaborador, y solo podrá presentar una propuesta.

7. FASES, PLAZOS Y DOCUMENTACIÓN A ENTREGAR POR LOS CONCURSANTES.

7.1. Condiciones generales. Inscripciones y plazos.

Las inscripciones y entrega de los trabajos se realizará en la Secretaría del M. I. Ayuntamiento de Caudete.

El concurso mantendrá el secreto de autoría de los trabajos con el lema, salvo lo dispuesto en el sobre 1.

El plazo de inscripción es de 30 días naturales a partir del día siguiente a la publicación de las presentes Bases en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

La documentación completa del concurso se encontrará en la página web <u>www.caudete.es</u> desde el momento de su lanzamiento y podrá ser consultada libremente por cualquier interesado.

La documentación se presentará en sobres cerrados en los que únicamente aparezca el LEMA escogido de un máximo de diez caracteres (números y/o letras). Este lema estará impreso en cada uno de los paneles en la parte superior derecha. En el interior de los sobres 1 y 2, no podrá existir referencia alguna a la autoría de los trabajos. Dichos sobres serán sellados e identificados con la fecha y hora exacta de la entrega. Como resguardo de dicha presentación, se expedirá documento por el cual se certifique que ha entregado los sobres requeridos con las condiciones estipuladas de identificación.

SOBRE 1: Documentación administrativa. En un sobre cerrado sin más identificación exterior que el lema y el título del concurso (REORDENACIÓN DE LA PLAZA DEL CARMEN) se entregará la siguiente documentación:

- Identificación del/los participante/s (nombre y dirección completos, y D.N.I.), indicando el contacto a efecto de notificaciones (correo electrónico y número de teléfono móvil).
- Declaración responsable de que el/los participante/s reúne/n en su conjunto las condiciones requeridas de presentación, y la aceptación y sometimiento incondicionado a las bases, todo ello firmado por los coautores en caso de existir.

SOBRE 2: Dos planos mínimo a color y tamaño DIN-A2 maquetados en vertical en el cual figurará el lema elegido por el concursante. Uno de ellos resolverá la planta completa mientras que el



BASES REGULADORAS CONCURSO DE IDEAS PARA LA ORDENACIÓN DE LA PLAZA DEL CARMEN - AYUNTAMIENTO DE CAUDETE - Cod.566825 - 30/05/2018

Secretaría General



segundo resolverá las secciones que se estimen conveniente para una mejor comprensión de la propuesta. Si a juicio del concursante se presentan más planos, estos resolverán cuantas cuestiones consideren de interés.

Se recomienda que los planos se representen a escala definida y de uso común y que se incluya escala gráfica. Se admitirá cualquier expresión gráfica que permita explicar la propuesta incluyendo: memoria de intenciones y parámetros básicos de la propuesta, que quedaran estrictamente contenidas en los citados planos.

En el mismo sobre se adjuntará un CD o dispositivo USB que contendrá:

- Reproducción de los planos en un único archivo de imagen PDF, realizado a partir de un archivo JPG, con una resolución mínima de 330 dpi. El archivo se nombrará con el lema elegido y se procurará que tenga un tamaño razonable (no mayor de 5MB).
- Memoria descriptiva con una extensión máxima de diez (10) páginas en tamaño A4 a color y formato PDF, que contendrá una descripción de la solución aportada. El archivo se nombrará con el lema elegido seguido de la palabra _MEMORIA y se procurará que tenga un tamaño razonable (no mayor de 5MB).

Los archivos se emplearán en posibles publicaciones y para realizar una compilación de todas las propuestas presentadas que se facilitará a todos los miembros del Jurado con anterioridad a sus deliberaciones, para su estudio detallado.

No se deberá introducir el CD/USB en el sobre de documentación administrativa (SOBRE 1), pues en tal caso no sería abierto, por comprometer la garantía de anonimato del concursante y por tanto las bases del presente concurso.

8. SELECCIÓN DEL JURADO.

El Jurado cualificado para la selección de los trabajos estará formado por:

- Presidente: Alcalde o Concejal en quien delegue.
- Secretario: un funcionario designado por el Alcalde
- Vocales:
 - Concejal delegado de Urbanismo, o Concejal en quien delegue.
 - Concejal delegado de Obras, o Concejal en quien delegue.
 - Concejal delegado de Tráfico, o Concejal en quien delegue.
 - Arquitecto Municipal, o Técnico Municipal en quien delegue.
 - Arquitecto Técnico Municipal, o Técnico Municipal en quien delegue.
 - Un representante de los vecinos la Plaza del Carmen.
 - Un representante de cada partido político.

9. FALLO DEL CONCURSO.

El Jurado nombrado al efecto, procederá a la emisión del fallo. Tras la elección del trabajo ganador, se elevará acta, firmada por el presidente, los vocales y el secretario del jurado (que será un funcionario municipal).

La totalidad de miembros del Jurado (salvo el secretario, con voz pero sin voto) actuarán con voz y voto en el fallo del mismo, reservándose el voto de calidad ,en caso de empate, al Presidente.

El Ayuntamiento se reserva el derecho de declarar desierto el concurso en caso de que ninguna de las propuestas supere la valoración global de cincuenta (50) puntos sobre cien (100).

El estudio de las propuestas y fallo del Jurado se realizará en una única sesión.



BASES REGULADORAS CONCURSO DE IDEAS PARA LA ORDENACIÓN DE LA PLAZA DEL CARMEN - AYUNTAMIENTO DE CAUDETE - Cod.566825 - 30/05/2018



10. ANONIMATO.

Se garantizará en todo momento el anonimato de la autoría de las propuestas hasta la emisión del fallo. En el interior del sobre de documentación administrativa (SOBRE 1) se indicará de forma clara, si en el caso de no resultar premiado el concursante prefiere permanecer en el anonimato, tanto en la exposición pública de los trabajos como en su posible publicación en papel o en la web.

11. CRITERIOS DE VALORACIÓN.

La valoración de las propuestas se centrará en su calidad global, estudiada desde la complejidad específica del concurso. La máxima puntuación viene fijada por cada área, siendo el global 100 puntos:

- 1. Compatibilizar el uso como via de táfico rodado con la ampliación de espacios para peatones, así la seguridad de los mismos y la accesibilidad (máximo 30 puntos).
- 2. La calidad urbanística de la propuesta, compositiva y funcional (máximo 20 puntos).
- 3. La viabilidad técnica, urbanística, económica y constructiva de la propuesta (máximo 20 puntos).
- 4. La adecuación de la propuesta, tanto al entorno y paisaje urbano, a la escala de la intervención y a las exigencias del programa funcional (máximo 10 puntos).
- 5. La consideración del espacio público en cuanto a escena urbana y paisajística, los tipos de pavimentos, mobiliario, arbolado y zonas verdes, así como la ordenación de otros tipos de instalaciones(máximo 10 puntos).
- 6. Los criterios de sostenibilidad económica y ambiental, y diseño para todos (máximo 10 puntos).

12. PREMIO.

El premio otorgado será único. El jurado podrá conceder hasta dos accésit, sin dotación económica, en reconocimiento de la calidad de las propuestas.

La propuesta ganadora recibirá un premio de mil euros (1.000€).

El jurado calificador elevará a la Junta de Gobierno Local la propuesta de resolución que contendrá el nombre del premiado para el que se propone el premio.

El abono del importe del premio se realizará una vez justificado mediante la presentación de documentos que a continuación se especifican:

- Fotocopia DNI debidamente compulsada.
- Datos bancarios del ganador o representante legal según modelo Mantenimiento de Terceros del Ayuntamiento de Caudete.
- Acreditación de encontrarse al corriente de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social del ganador o representante legal, mediante declaración responsable.

13. DERECHOS DE PROPIEDAD.

Los trabajos presentados pasarán a ser propiedad del M. I. Ayuntamiento de Caudete, el cual se reserva los derechos de publicación y modificación de la idea para la adecuación del proyecto.

El ganador del concurso expresamente acepta y reconoce que todos los derechos de propiedad intelectual derivados de su idea ganadora pasarán a ser de titularidad única y exclusiva del Ayuntamiento de Caudete.

14. RESOLUCIÓN Y DEVOLUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

En el caso de acordarse la exposición pública de los trabajos, se entenderá que este derecho quedará cumplido por la apertura al público de dicha exposición. Igualmente quedará cumplido mediante la publicación en la página web municipal de los mismos.



BASES REGULADORAS CONCURSO DE IDEAS PARA LA ORDENACIÓN DE LA PLAZA DEL CARMEN - AYUNTAMIENTO DE CAUDETE - Cod.566825 - 30/05/2018



El Ayuntamiento de Caudete, procederá a la devolución de los trabajos que no hayan sido premiados o calificados con accésit, pero se reserva el derecho de retener los CD's ó USB's con el fin de gestionar la publicación de los resultados del concurso.

15. INCOMPATIBILIDADES.

- **15.1.** No podrán tomar parte en el concurso quienes se encuentren en situación de incompatibilidad profesional o legal respecto del trabajo objeto del mismo, con el Ayuntamiento de Caudete.
- **15.2.** No podrán desempeñar la función de Jurado quienes se encuentren en alguna de estas situaciones:
 - Quienes guarden con alguno de los concursantes relación de asociación profesional permanente y actual, que determinen un deber legal o deontológico de abstención.
 - Quienes tengan con cualquiera de los concursantes, con los administradores de entidades o sociedades que concursen y también con los asesores, representantes legales o mandatarios que intervengan en el procedimiento, parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo.

16. EXPOSICIÓN.

Una vez resuelto el concurso, todos los trabajos presentados podrán ser reproducidos por el Ayuntamiento de Caudete y expuestos al público.

Los concursantes podrán optar por mantener el anonimato en la publicación o la exposición de sus propuestas, en caso de no resultar premiados, para lo cual deberán indicar en el exterior del sobre de identificación dicha opción.

17. PRERROGATIVAS DEL AYUNTAMIENTO DE CAUDETE Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS.

El Jurado del concurso es el competente para resolver cuantas cuestiones se susciten durante el desarrollo del mismo, sobre la interpretación, modificación y efectos de las presentes bases.

18. ACEPTACIÓN DE LAS BASES.

La participación en este concurso lleva implícita la aceptación incondicionada de sus Bases.

LA CONCEJALA DELEGADA DE URBANISMO Fdo. Mariana H. Ballester Frutos







